



LUGAR	FECHA	HORA INICIO	HORA FIN
Se desarrolló a través de la herramienta virtual Meet	Miércoles 1 de septiembre de 2021	2:30 p.m.	3:45 p.m.

VERIFICACIÓN DE QUÓRUM INTEGRANTES DEL CONSEJO ACADÉMICO

CARGO	NOMBRE	ASISTIÓ	NO ASISTIÓ	PRESENTÓ EXCUSA
Presidente	Jaime De La Ossa Velásquez	X		
Vicerrector Académico	Carlos Miguel Pacheco Ruiz	X		
Vicerrector Administrativo	Domingo Barreto Arrieta	X		
Representante de los Decanos	Jorge Hernández Ruydiaz	X		
Representante de los Jefes de Departamento	Ivon Patricia Quessep Tapias	X		
Representante de los Docentes	Karina Lastre Meza	X		
Representante de los Estudiantes	Jaider Alberto Ibáñez Palencia		X	
Secretaria General (encargada)	Ana Patricia Pineda Vergara	X		

ASISTENTES INVITADOS

NOMBRE	DEPENDENCIA O CARGO

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Estudio y decisión de cargas académicas y novedades a las mismas, primer y segundo período de 2021.
3. Estudio y aval al proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se inactiva el registro calificado del programa académico del pregrado de Tecnología en Electrónica Industrial".
4. Correspondencia.
5. Proposiciones y varios.

DESARROLLO

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.

El Presidente le solicitó a la Secretaria (e) verificar el quórum, verificado éste, se sometió a consideración de los miembros del Consejo Académico, quienes decidieron aprobarlo, sin modificación alguna.

MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA: SI ___ NO ___
NUEVO ORDEN DEL DÍA

2. Estudio y decisión de novedades a las cargas académicas, primer período de 2021.

- Facultad de Educación y Ciencias.
- Departamento de Física.

Se presentó novedad a las cargas académicas del departamento de Física, período 01-2021. Se adjunta documento. **(Anexo 1)**. El Consejo Académico decidió aprobar la novedad a la carga académica del docente de **Planta**, Pablo Emilio Villamil Barrios, y de los docentes **Catedráticos**: Larry Steven Castrillón Mendoza y Dario Alfredo Causil Zuñiga, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 2)**.

- **Diplomado en Ornitología con Énfasis en la Región Caribe.**

Se presentó propuesta de cargas académicas del diplomado en Ornitología con Énfasis en la Región Caribe período 02-2021. Se adjunta documento. **(Anexo 3)**. El Consejo Académico decidió aprobar la carga académica de los docentes: Alcides Sampedro Marín, Rafael Borja Acuña y Mauren Carolina Vergara Mercado, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 4)**.



- Facultad de Ciencias de la Salud.
- Departamento de Medicina.

Se presentó novedad a las cargas académicas del departamento de Medicina, período 01-2021. Se adjunta documento. **(Anexo 5)**. El Consejo Académico decidió aprobar la novedad a la carga académica de la docente **Catedrática**, Ana Milena Munive Casares, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 6)**.

- Departamento de Fonoaudiología.

Se presentó propuesta de carga académica del departamento de Fonoaudiología, período 01-2021. Se adjunta documento. **(Anexo 7)**. El Consejo Académico decidió aprobar la carga académica de los docentes **Catedráticos**: Juan Guillermo Fuentes Oviedo y Miguel Ángel Toscano Vergara, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 8)**.

- Facultad de Ingeniería.
- Departamento de Ingeniería Agroindustrial.

Se presentó propuesta de cargas académicas del departamento de Ingeniería Agroindustrial, período 01-2021. Se adjunta documento. **(Anexo 9)**. El Consejo Académico decidió aprobar la carga académica del docente **Catedrático**, Víctor Enrique Rivera Támara, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 10)**.

Se presentó novedad de cargas académicas del departamento de Ingeniería Agroindustrial, período 01-2021. Se adjunta documento. **(Anexo 11)**. El Consejo Académico decidió aprobar la carga académica de los docentes **Catedráticos**: Fernando Hernández Taboada y Carlos García Mogollón, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 12)**.

3. Estudio y aval al proyecto de Acuerdo: “Por medio del cual se inactiva el registro calificado del programa académico del pregrado de Tecnología en Electrónica Industrial”.

Se leyó oficio CFI.169 de fecha 18 de agosto de 2021, suscrito por el Secretario Ad-hoc del Consejo de Facultad de Ingeniería, por medio del cual informa que ese organismo en sesión del 17 de agosto de los corrientes, decidió avalar el proyecto de Acuerdo: “Por medio del cual se inactiva el registro calificado del programa académico del pregrado de Tecnología en Electrónica Industrial”, se argumental que dicha propuesta se presenta en atención a que mediante Acuerdo No.19 de 2018, se aprobó la creación del programa de Ingeniería Electrónica, el cual recibió registro calificado mediante Resolución No.015854 del 18 de diciembre de 2019, del Ministerio de Educación Nacional, y del cual se acordó que “de lograrse el registro calificado del citado programa profesional, no se ofertaría simultáneamente los dos programas, es decir, el tecnológico y el profesional, sino se cuenta con recursos frescos”, por lo tanto se solicitó la descrita inactivación del registro calificado. Se adjunta solicitud y proyecto de Acuerdo **(Anexo 13)**.

El Representante de los Decanos, en calidad de decano de la Facultad de Ingeniería, hizo la presentación del mencionado proyecto de Acuerdo, adujo que después de haberse recibido el registro calificado al programa de Ingeniería Electrónica, se contempló que de no haber recursos frescos, el programa de Tecnología en Electrónica Industrial e Ingeniería Electrónica, no podían coexistir, y después de haberse recibido el registro calificado para el programa de Ingeniería Electrónica, se procedió a avalar su oferta académica para el segundo período de 2020, dando cumplimiento a lo acordado en la creación de dicho programa, continuando con su presentación, indicó que con la intención de oficializar ese proceso y no dejar perder el registro calificado del programa de tecnología, y con el ánimo de acoger las disposiciones del Artículo 2.5.3.2.11.1 del Decreto MEN No.1330 del 25 de julio de 2019, en el cual la Institución puede solicitar la inactivación del registro calificado del programa aludido, se procedió a presentar el presente proyecto para su aval y posterior aprobación.

El Consejo Académico decidió avalar el proyecto de Acuerdo presentado y recomendó al Consejo Superior su aprobación.



4. Correspondencia.

- La Secretaria General informó que el Consejo Académico en sesión del 11 de agosto de 2021, analizó la solicitud de apoyo económico para capacitación internacional, presentada por la docente adscrita al departamento de Biología y Química, Liliana Solano Flórez, de la cual decidió aplazar su decisión y elevó una consulta a la División de Recursos Humanos, en relación a la descarga académica en que incurriría la docente por encontrarse en período de prueba, y por otro lado, solicitó a la División de Investigación, informar si el grupo al que pertenece dicha docente, posee recursos para financiar el curso solicitado.

Seguidamente, en atención a la información solicitada, se leyó oficio RH-079 recibido el 23 de agosto de 2021, suscrito por la Directora de la División de Recursos Humanos, por medio del cual informa que en atención a la delegación realizada, y después de haberse estudiado la solicitud de la citada docente con el Acuerdo No.013 de 1994, Reglamento Interno del Personal Docente, se evidenció que dicha normativa, no hace referencia si el período de prueba es susceptible de suspensión, por lo tanto, se hizo necesario acudir a la norma general de manera supletoria, por ello se analizó el Decreto 1083 de 2015, Artículo 2.2.6.29, que contempla los derechos del empleado en periodo de prueba. “El empleado que se encuentre en período de prueba tiene derecho a permanecer en el cargo por el término de éste, a menos que incurra en falta disciplinaria o causa legal que ocasione su retiro. Durante este período no se le podrá efectuar ningún movimiento dentro de la planta de personal que implique el ejercicio de funciones distintas a las indicadas en la convocatoria que sirvió de base para su nombramiento o ascenso”.

Posteriormente, se adujo del caso se tendría que descargar a dicha docente por el tiempo de duración del curso y en el evento se tendría que aprobar una comisión de estudios, lo cual no es procedente por encontrarse en período de prueba, y por consiguiente, se tendría que entrar a determinar si la capacitación solicitada es justa causa para interrumpir el período de prueba, en el entendido que si no se aprueba se verían afectados de manera significativa la gestión administrativa o si por el contrario se trata de un curso que contribuirá al fortalecimiento de las competencias de la docente, el cual podría recibir una vez superado el período de prueba si así lo considera el órgano competente.

Por último se leyó correo electrónico de fecha 17 de agosto de 2021, remitido por la División de Investigación, por medio del cual informan que el grupo de investigación: Biología Evolutiva, el cual es liderado por la docente Liliana Solano Flórez, tiene recursos del CREE por suma de \$3.810.168 pesos, sin embargo, la Oficina Financiera informó que dicho recurso se encuentra embargado y no se puede disponer de ellos a la fecha.

El Consejo Académico decidió no aprobar la solicitud, en atención a que el curso solicitado sería una justa causa para interrumpir el período de prueba, el cual se encuentra cursando dicha docente, y además de ello, el grupo de investigación que lidera, no cuenta con los recursos suficientes para el amparo de la mencionada capacitación.

- Se leyó correo electrónico recibido el 31 de agosto de 2021, remitido por la docente Liliana Solano Flórez, por medio del cual informa que teniendo en este organismo analizará su solicitud en relación a solicitud de apoyo económico para capacitación internacional. Manifiesta que dentro de la solicitud hace mención a la oportunidad que le están ofreciendo de tomar una importante capacitación, que normalmente es presencial en Boston, USA, pero que le permiten tomar desde Colombia por vía remota ya que harán la transmisión en vivo para su clase y puede participar de ella. El horario no se mezcla con sus obligaciones docentes y no debe abandonar ninguno de sus compromisos docentes, de investigación, extensión o proyección social. Por tanto, no solicita ninguna descarga, pues como docente de planta en período de prueba; hago la salvedad, que incluso esta solicitud la envió cuando era docente de cátedra.

Sin embargo, viendo los alcances que tiene una solicitud de estas, con respecto a su período de prueba, y que puede incluso considerarse la posibilidad de una suspensión al tomar una capacitación, solicita claridad con respecto a la capacitación que el departamento de Biología le ofreció tomar, en nombre de la Universidad por el convenio Plan padrino 3 que existe con la Institución Universitaria Digital de Antioquia, ya que manifestó su interés en la cohorte 2 del curso ambientes digitales de aprendizaje, pero solicita que se le aclare si es posible que tome dicha



capacitación o si se le considera también una causal de descarga académica y de posible suspensión de su período de prueba.

Finalmente, aclara que solo vio la capacitación internacional como una oportunidad tanto de mejorar el nivel de conocimiento, como de tener indicadores de movilidad a un bajo costo para la Institución/para ella (solo la matrícula de los créditos), al no requerir su desplazamiento ya que normalmente la Universidad de Boston, Massachussets, no permite que se tome de manera remota, y a ella se lo están permitiendo en esta oportunidad, pero no desea bajo ninguna circunstancia voluntaria interrumpir sus labores de período de prueba, solicitar descargas, ni hacer interrupciones de este período. Por otra parte, el curso inicia el día lunes 6 de septiembre y aunque, le dieron todas las prórrogas posibles para hacer su matrícula, ya es bastante tarde.

El Consejo Académico dio por recibida la información, e indicó que desde la Vicerrectoría Académica, se orientara a la mencionada docente sobre la capacitación con la Universidad Digital de Antioquia.

- Se leyó correo electrónico de fecha 25 de agosto de 2021, remitido por la Representante de los Docentes ante Consejo Académico, por medio del cual consulta sobre el tema de las vacaciones del semestre 01-2021, para el personal docente, por lo que le gustaría saber si está contemplado a tratarse en la próxima sesión de Consejo Académico o si puede ser incluido en la agenda para su discusión.

El Vicerrector Académico indicó que desde la División de Recursos Humanos se proyectará una circular correspondiente al tema de las vacaciones docentes, la cual está próxima a ser informada al personal interesado.

El Consejo Académico después de haberse aclarado el tema sobre las vacaciones para el personal docente, se dio por enterado.

5. Proposiciones y varios.

- La Representante de los Docente, indaga sobre las reuniones sobre Comité de Reconocimiento y Asignación de Puntaje, del cual algunos docentes preguntan por el estado de sus solicitudes presentadas antes este organismo. El Vicerrector Académico informa que la División de Recursos Humanos, tiene programado para finales de mes el estudio de las solicitudes presentadas por los docentes, fecha que se encuentra analizando en atención a las vacaciones profesoriales.
- La Representante de los Docente también preguntó, sobre el retorno a la presencialidad, pues algunos programas se encuentran preocupados por el desarrollo de las prácticas. El Rector informa que sostuvo una reunión con los ministros de Salud y Educación Nacional, rectores de todas las universidades públicas e institutos Técnicos y Tecnológicos de Educación del país, en la cual se abordó el tema sobre el índice de resiliencia de salud, el cual para las universidades está en una capacidad 0.5, el cual es una capacidad del 50%, del cual los jóvenes universitarios están vacunados en un 20% del país que sería un 10 o 30%, por lo que se espera la elaboración de estrategias para vacunación. Por todo lo dicho, dependiendo del comportamiento de la población vacunada se proyecta un retorno gradual que se concertará con los ministerios del cual se contempla el retorno a las prácticas de laboratorio, y con relación a la presencialidad se coincide que será algo gradual que requiere unas adaptaciones en cada universidad.

A las 3:45 p.m. se dio por terminada la sesión.

DECISIONES TOMADAS POR EL CONSEJO ACADÉMICO

DECISIÓN	RESPONSABLE DE DIVULGARLA	FECHA DE COMUNICACIÓN
Aprobar las cargas académicas y novedades para los departamentos de Física, Medicina, Fonoaudiología e Ingeniería Agroindustrial, y del diplomado en Ornitología con Énfasis en la Región Caribe.	Secretaría General	1 de septiembre de 2021



Avalar el proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se inactiva el registro calificado del programa académico del pregrado de Tecnología en Electrónica Industrial", y recomendar al Consejo Superior su aprobación.	Secretaria General	1 de septiembre de 2021
No aprobar la solicitud de apoyo económico para capacitación internacional, presentada por la docente adscrita al departamento de Biología y Química, Liliana Solano Flórez, en atención a que sería una justa causa para interrumpir el período de prueba, el cual se encuentra cursando y además de ello, el grupo de investigación que lidera, no cuenta con los recursos suficientes para el amparo de la capacitación.	Secretaria General	1 de septiembre de 2021

CONTROL DE TAREAS O COMPROMISOS

TAREA O COMPROMISO	RESPONSABLES	FECHA DE CUMPLIMIENTO

PRÓXIMA REUNIÓN	FECHA	HORA	LUGAR
	Miércoles 8 de septiembre de 2021	m.	Se desarrollará a través de la herramienta virtual Meet

Como constancia de lo anterior, firman el Presidente y la Secretaria del Consejo Académico.

PRESIDENTE	SECRETARIA (e)
NOMBRE: JAIME DE LA OSSA VELÁSQUEZ	NOMBRE: ANA PATRICIA PINEDA VERGARA
FIRMA: Original firmado por Jaime De La Ossa Velásquez	FIRMA: Original firmado por Ana Patricia Pineda Vergara

La Secretaria General de la Universidad de Sucre hace constar que la presente acta fue revisada por los consejeros participantes y aprobada en sesión del Consejo Académico el día veintiséis (26) de octubre de 2021.

(Original firmado por)
TANIA INÉS MARTÍNEZ MEDRANO